



# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Ciudad del Este, 26 de marzo de 2024

### RESOLUCIÓN DEC. N° 072/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS PROVIDENCIAS DEL DECANATO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, COMO DOCUMENTOS RESPALDATORIOS DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES LLEVADAS A CABO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN.**

#### **VISTA:**

La necesidad de adecuarse a las disposiciones institucionales y establecer un procedimiento para la aprobación y registro de las providencias emitidas por el Decanato de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, y;

#### **CONSIDERANDO**

La Resolución del Decanato N° 054/2024 *“POR LA CUAL SE APRUEBA LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE”*.

El Objetivo Específico 1.9.1 del Plan Estratégico de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este *“Fortalecer la implementación de mecanismos de información institucional con los grupos de interés”*.

El Objetivo Específico 1.17.1 del Plan Estratégico de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este *“Analizar y evaluar las necesidades de integración de los sistemas computacionales de gestión académica y administrativa”*.

Que, es necesario las providencias a través del Sistema de Gestión Documental y de Expediente, que permita gestionar de manera ordenada y transparente las disposiciones emanadas por el Decanato.

Que, el uso del Sistema de Gestión Documental y de Expediente facilita el seguimiento y control de las decisiones institucionales.

Que, la implementación de medidas mediante las providencias, aseguran la trazabilidad de las acciones administrativas, contribuyendo el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas de la institución.

Que las providencias emitidas por el Decanato representan las decisiones formales y vinculantes que se derivan de la autoridad legal conferida al Decano dentro de la estructura administrativa de la institución, tras un proceso deliberativo y consideraciones legales y reglamentarias aplicables.

Que, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno – MECIP:2015 y en virtud de la relevancia de contar con respaldos de evidencias, se resalta la importancia de documentar de manera sistemática todos los procesos y actividades relevantes para el control interno, con el fin de asegurar la trazabilidad y la verificación de la información utilizada en la toma de decisiones.

**POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;**

**EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE**

**RESUELVE:**



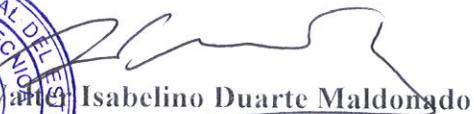


# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

- Artículo 1°** **Aprobar** las providencias emitidas por el Decanato a través del Sistema de Gestión Documental y Gestión de Expedientes de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este (SIGDEXFPUNE), avalando su registro oficial dentro de los procesos administrativos de la institución.
- Artículo 2°** **Establecer** que todas las providencias emitidas por el Decanato a través del Sistema de Gestión Documental y Gestión de Expedientes serán consideradas como disposiciones institucionales para generar documentos respaldatorios de las acciones administrativas y legales llevadas a cabo dentro de la institución, sirviendo como evidencias oficiales ante los organismos de control pertinentes para demostrar el cumplimiento de los procedimientos y regulaciones establecidas por la ley.
- Artículo 3°** **Comunicar** a quienes corresponda, cumplido, archivar.



  
Isabelino Duarte Maldonado  
Decano